



Inscripción Pruebas de Acceso a la Universidad

Plazos y solicitud

Todos/as los/as estudiantes que estén interesados en participar en la PEvAU y/o Prueba de Admisión, ya sean alumnos/as que se presentan por primera vez o para mejorar nota, en cualquiera de sus convocatorias Ordinaria o Extraordinaria, deberán realizar los siguientes pasos dentro de los plazos establecidos:

Primer paso: registrarse

Cumplimentar el trámite de **registro** a través del portal web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia:

- <https://oficinavirtual.ugr.es/apli/solicitudPAU/selectividad00-menu.jsp>

Plazo de registro convocatoria 2020:

CONVOCATORIA ORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

del 18 de mayo al 28 de junio 2020

del 1 de agosto al 4 de septiembre 2020

Segundo paso: matricularse

Una vez formalizado el registro, hay que realizar la inscripción (**matrícula**) en la prueba a través del portal web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia:

-

<http://saap.ugr.es/>

Plazo de matrícula convocatoria 2020:

CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
22 al 28 de junio 2020	1 al 4 de septiembre 2020

- **Muy importante:**
 - **La matrícula se podrá realizar hasta las 24:00h del día en que finaliza el plazo no admitiéndose pagos posteriores al primer día hábil siguiente a dicha finalización.**

Precios de inscripción

- Los derechos de examen se podrán ingresar mediante **carta de pago** en cualquier sucursal de *BANKIA, Caja Rural de Granada, Cajasur, Unicaja o Banco de Santander* o mediante **pago con tarjeta**. Ambas opciones estarán reflejadas en la solicitud de inscripción que deberá realizar en esta misma WEB.
- La cantidad a ingresar será:
- **Precios públicos ordinarios:**
 - **PEvAU:** 58.70 € .
 - **Prueba/s de Admisión:** 14.70 € x número de materias de las que se examina.
-

Precios públicos para beneficiarios familia numerosa:

- De categoría **general**: Reducción del 50%.
- De categoría **especial**: Exentos de pago.

• **Precios públicos para personas con discapacidad:**

- Exentos de pago.
- Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % por la Consejería competente de la Junta de Andalucía u órgano competente en la comunidad de procedencia del interesado/a.

• **Importante:**

- Los/as alumnos/as que tengan exención total de precios públicos bien por **Familia Numerosa de categoría especial**, o **discapacidad** deberán acceder a la misma página web y seguir el mismo proceso de matriculación que finalizará con la impresión del resguardo, quedando ya matriculados. Deberán llevar el resguardo el día del examen.

• **Precios públicos para personas víctimas de terrorismo o víctimas de violencia de género:**

- Exentos de pago.
- Las víctimas de actos de terrorismo, así como su cónyuge e hijos, deberán presentar la acreditación correspondiente.
- Las víctimas de violencia de género habrán de aportar la resolución

judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen el objeto de la violencia de género.

- **Importante:**

- Los documentos justificativos para ser beneficiario de cualquier tipo de descuento deben estar actualizados en el momento de realizar la inscripción.

Inscripción para alumnos/as procedentes de traslado, y para todos aquellos de los que este Servicio no disponga de datos.

En este caso debe realizar los siguientes trámites:

- Presentación de los siguientes documentos: con suficiente antelación y siempre antes de fines de mayo (convocatoria ordinaria) y antes de fines de agosto (convocatoria extraordinaria).

Alumnos/as de Bachillerato:

1. Solicitud en la que pide poder examinarse en la **Universidad de Granada**.
2. Certificado Académico expedido por el Centro de Bachillerato especificando las materias superadas y sus calificaciones.
3. Certificado de las Pruebas de Acceso, en su caso.
- 4.

Certificado de empadronamiento para alumnos y alumnas procedentes de traslado.

5. Justificante de la matrícula en estudios universitarios en la **Universidad de Granada**, en su caso.

Alumnos/as de CFGS:

1. Solicitud en la que pide poder examinarse en la **Universidad de Granada**.
2. Certificado Académico expedido por el Centro donde haya cursado el Ciclo Formativo de Grado Superior especificando las materias superadas y sus calificaciones.
3. Título del FP o del Ciclo Formativo de Grado superior.
4. Certificado de empadronamiento para alumnos y alumnas procedentes de traslado.
5. Justificante de la matrícula en estudios universitarios en la **Universidad de Granada**, en su caso.

Una vez cumplimentados dichos trámites estos/as alumnos/as ya podrán realizar la inscripción siguiendo los mismos pasos anteriormente descritos para estudiantes que hayan superado Segundo de Bachillerato en el curso académico actual.

Compartir en